Fortuny Bonet, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Vicente Martínez Guzmán, Profesor titular de la Universidad Jaume I, de Castellón.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte» (número 1.741)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando Pérez Mulet, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Carmen Pena López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Teodoro Falcón Márquez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Elías Hernández Albaladejo, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Villar Movellan, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Moreno Puppo, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de la Universidad de Extremadura; doña María Teresa Ríos Miramontes, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y doña Matilde Azcárate Luxán, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (número 1.737)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Ildefonso Caro Pina, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Costa López, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Inmaculada Ortiz Uribe, Profesora titular de la Universidad de Cantabria, y don José Antonio Sánchez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Joaquín Corona de la Torre, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Ginés Guzmán Martínez-Valls, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (número 1.740)

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Pérez Peña, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Jesús María Forja Pajares, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de la Universidad de Granada; don Miguel González Pérez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña Esperanza Martín García, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Rodríguez Renuncio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Fernández Núñez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Ignacio Seijo Loche, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña

María del Carmen Carmona Guzmán, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Física» (número 1.739)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Machuca Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Eliseo Vaño Carruana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. del Carmen Porto Vázquez, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Rafael Sancho Tomás, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Mateos Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Santiago Bascuas Meliz, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don César Sánchez Álvarez-Pedrosa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Octavio Carazo Martínez de Anguita, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña Araceli Hernández Vitoria, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

17411 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Concluidas las actuaciones de la Comisión juzgadora del concurso de acceso convocado por Resolución de 3 de mayo de 1995 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte, plaza número 30/95, y vista la propuesta elevada por la misma de no provisión de la plaza al no alcanzar los aspirantes la valoración establecida en el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado resuelve:

Declarar desierta la provisión de la plaza arriba referenciada.

Valencia, 1 de julio de 1996.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

17412 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la universidad de Santiago de fecha 19 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las mencionadas comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».